



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General de  
Asuntos Ambientales  
de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

San Borja, - 7 JUN. 2019

**OFICIO N° 0133-2019-MEM/DGAAE**

Señora

**TANIA ELVIRA ALVARADO AROSTEGUI**

Apoderada

LA VIRGEN S.A.C.

Av. José Pardo Nro. 434 Int. 903 Urb. Cercado de Miraflores

Miraflores. -

Asunto : Remisión del formato de publicación del “Plan de Abandono Ventana “0” de la Central Hidroeléctrica La Virgen”.

Referencia : Registro N° 2938896

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacer de su conocimiento que dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la fecha de la entrega del formato de publicación, deberá publicar dos (2) avisos a través de los cuales se ponga a disposición del público interesado el contenido del “Plan de Abandono Ventana “0” de la Central Hidroeléctrica La Virgen”, de conformidad con lo establecido en los artículos 42° y 43° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.

El mencionado formato deberá ser publicado en el Diario Oficial “El Peruano” y en un diario de mayor circulación en la localidad o localidades donde se encuentre el Proyecto, según el modelo adjunto, el cual se recomienda cuente con una dimensión de 12 cm ancho por 14 cm de alto.

Asimismo, el Titular deberá presentar, antes de la publicación del formato adjunto, (2) copias digitales e impresas del “Plan de Abandono Ventana “0” de la Central Hidroeléctrica La Virgen”, a cada una de las siguientes entidades:

- Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional que corresponda; y
- Municipalidad Provincial y Distrital del área de influencia del Proyecto.

Finalmente, se informa que, una vez realizada la publicación, el Titular del Proyecto deberá presentar a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad los cargos de recepción del “Plan de Abandono Ventana “0” de la Central Hidroeléctrica La Virgen” remitido a las entidades mencionadas, así como las páginas completas en las que figuren los avisos publicados, a fin de apreciar claramente la fecha y nombre de los diarios utilizados.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_

**Ing. Juan Orlando Cossio Williams**

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad



ROP/hrt



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General de  
Asuntos Ambientales  
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General de  
Asuntos Ambientales  
de Electricidad

#### PLAN DE ABANDONO

Se comunica a la ciudadanía en general que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el "Plan de Abandono Ventana "0" de la Central Hidroeléctrica La Virgen", presentado por la empresa La Virgen S.A.C.

#### Ubicación

Distrito : San Ramón  
Provincia : Chanchamayo  
Departamento : Junín

El "Plan de Abandono Ventana "0" de la Central Hidroeléctrica La Virgen" se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- La Gerencia Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín.
- La Municipalidad Provincial de Chanchamayo.
- La Municipalidad Distrital de San Ramón.

La versión electrónica de la "Plan de Abandono Ventana "0" de la Central Hidroeléctrica La Virgen" se puede consultar en el siguiente link:

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=2&idTitular=7588>

De conformidad con lo establecido en el artículo 44° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, el plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio del Energía y Minas es de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

[www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)

Av. Las Artes Sur 260  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 4111100

